

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 103

Miércoles, 3 de Junio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 9, 10
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	11
Junta de Castilla y León	11
ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11, 12
Ayuntamiento de Arévalo	19
Ayuntamiento de Cebreros.....	14
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares.....	14
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltran	12
Ayuntamiento de Maello.....	15
Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones.....	12
Ayuntamiento de San Esteban del Valle.....	13
Ayuntamiento de Tiñosillos	20
Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.....	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.233/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PRINCE SOLOMON BIERE AMANFO (280785567), de nacionalidad NIGERIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DALIA, 9 P02 B, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución DENEGATORIA del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (Nº. de Expte. 050020080003531).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 18 de Mayo de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.382/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad



Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 25 de mayo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05 2009 010586317	1208 1208	2.067,28
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2009 010586721	1208 1208	898,51
0111	10	05101267584 MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS 7	05240	NAVALPERAL D	02	05 2009 010603592	1208 1208	515,60
0111	10	05101372365 GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	02	05 2009 010606929	1208 1208	869,52
0111	10	05101517562 MIRON ULAD OCTAVIAN	CT NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	02	05 2009 010610262	1208 1208	525,92
0111	10	05101773503 DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05 2009 010660782	1008 1008	568,19
0111	10	05101773503 DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05 2009 010660883	1108 1108	549,85
0111	10	05101773503 DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05 2009 010660984	1208 1208	568,19
0111	10	05101798862 MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO 68	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2009 010620366	1208 1208	3.057,05
0111	10	05101965883 CABRERA VAZQUEZ EUGENIO	CT GAVILANES 73	05461	MIJARES	02	05 2009 010630571	1208 1208	295,84

Número 2.383/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la canti-



dad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de mayo de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002657838 MAJINMA,S.A.ARIDOS Y EXC	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	05	2008	011973640 0808 0808	2.536,27
0111	10	05002657838 MAJINMA,S.A.ARIDOS Y EXC	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	05	2009	010004115 0908 0908	2.478,80
0111	10	05003183052 SANCHEZ RUANO TOMAS	CL LA COLMENA	05420	SOTILLO DE L	06	05	2008	011301815 0107 0207	241,02
0111	10	05100289302 MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05	2009	010008963 0908 0908	1.011,33
0111	10	05100329819 GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 33	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011979401 0808 0808	517,72
0111	10	05100329819 GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 33	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010009569 0908 0908	506,18
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008	011979502 0808 0808	1.355,66
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2009	010009670 0908 0908	1.453,27
0111	10	05100562316 MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03	05	2009	010011185 0908 0908	1.127,06
0111	10	05100750555 MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	05	2008	011983138 0108 0608	108,43
0111	10	05100750555 MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	05	2008	011983239 0808 0808	152,36
0111	10	05100750555 MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	05	2009	010012300 0908 0908	159,37
0111	10	05100753181 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	011983441 0808 0808	1.763,52
0111	10	05100753181 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2009	010012502 0908 0908	1.709,98
0111	10	05101073079 PROMOCIONES ANTIPOLIS, S	CL FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011988592 0108 0608	702,97
0111	10	05101073079 PROMOCIONES ANTIPOLIS, S	CL FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011988693 0708 0808	288,53
0111	10	05101073079 PROMOCIONES ANTIPOLIS, S	CL FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03	05	2008	011988794 0808 0808	2.964,35
0111	10	05101073079 PROMOCIONES ANTIPOLIS, S	CL FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010016441 0908 0908	3.063,04
0111	10	05101193624 MAHERCON AVILA, S,L	CL RUFINO MARTIN, 8	05002	AVILA	03	05	2008	011990111 0808 0808	1.214,41
0111	10	05101211509 MONTAÑEZ ARCONES JOSE LU	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	011990717 0808 0808	568,68
0111	10	05101211509 MONTAÑEZ ARCONES JOSE LU	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	010018562 0908 0908	550,34
0111	10	05101265463 SERVICIOS Y OBRAS VALDEC	CL EXTRAMUROS 54	05500	PIEDRAHITA	03	05	2008	011991222 0808 0808	1.810,57
0111	10	05101265463 SERVICIOS Y OBRAS VALDEC	CL EXTRAMUROS 54	05500	PIEDRAHITA	03	05	2009	010019269 0908 0908	1.752,13
0111	10	05101282136 ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03	05	2008	011991727 0808 0808	323,84
0111	10	05101282136 ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03	05	2009	010019875 0908 0908	246,11
0111	10	05101299213 CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	03	05	2008	011992030 0808 0808	619,54
0111	10	05101299213 CARPINTERIA PVC DEL TIET	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	010020380 0908 0908	602,33
0111	10	05101365291 MULTISERVICIO INTEGRAL P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490	LANZAHITA	10	05	2009	010231457 0704 0704	4.843,56
0111	10	05101365291 MULTISERVICIO INTEGRAL P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490	LANZAHITA	10	05	2009	010231558 0804 0804	5.901,90
0111	10	05101365291 MULTISERVICIO INTEGRAL P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490	LANZAHITA	10	05	2009	010231659 0904 0904	6.607,49



0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010231760	1004	1004	6.546,33
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010231861	1104	1104	5.857,38
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010231962	1204	1204	5.285,57
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232063	0105	0105	5.305,24
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232164	0205	0205	4.119,81
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232265	0305	0305	2.780,56
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232366	0505	0505	3.036,97
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232467	0605	0605	3.429,00
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232669	0807	0807	5.329,98
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232770	0907	0907	4.786,37
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232871	0308	0308	3.887,20
0111	10	05101365291	MULTISERVICIO INTEGRAL	P	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	10	05	2009	010232972	0408	0408	3.561,29
0111	10	05101388432	NITU --- ION		CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	03	05	2008	011994050	0808	0808	3.456,30
0111	10	05101388432	NITU --- ION		CL SEGOVIA 24	05005 AVILA	03	05	2009	010021895	0908	0908	2.478,37
0111	10	05101400960	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL	LOS HORNOS 55	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	011994454	0808	0808	380,94
0111	10	05101400960	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL	LOS HORNOS 55	05400 ARENAS DE SA	03	05	2009	010022101	0908	0908	328,85
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL	ENCARNACION 14	05005 AVILA	03	05	2008	011996979	0808	0808	2.354,54
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL	ENCARNACION 14	05005 AVILA	03	05	2009	010024626	0908	0908	2.284,79
0111	10	05101560002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQU	CL	BARBACEDO	05130 ROBLEDILLO	03	05	2008	011999003	0808	0808	1.218,20
0111	10	05101583947	AMADO DO RIO FRANCISCO J	CL	VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	03	05	2009	010027252	0908	0908	556,25
0111	10	05101643965	ISTALCALOR, COM.B.	CL	EL TIEMBLE 1	05001 AVILA	03	05	2008	012002336	0808	0808	246,12
0111	10	05101643965	ISTALCALOR, COM.B.	CL	EL TIEMBLE 1	05001 AVILA	03	05	2009	010029777	0908	0908	238,16
0111	10	05101656800	GP CONSTRUCCIONES 2006,	CL	AREVALO (CENTRO C	05001 AVILA	03	05	2008	012003144	0808	0808	1.776,18
0111	10	05101656800	GP CONSTRUCCIONES 2006,	CL	AREVALO (CENTRO C	05001 AVILA	03	05	2009	010030383	0908	0908	1.034,09
0111	10	05101658315	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	AV	PRINCIPAL 48	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012003245	0808	0808	244,28
0111	10	05101666193	FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL	SAN PEDRO DE ALCA	05480 CANDELEDA	02	05	2009	010030585	0908	0908	239,22
0111	10	05101688728	ESCRIBANO JIMENO JORGE	CL	DAVID HERRERO 17	05005 AVILA	03	05	2008	012005063	0808	0808	631,04
0111	10	05101697317	SOLADOS Y ALICATADOS ADR	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2008	012005665	0808	0808	156,26
0111	10	05101724801	NUÑEZ ESGUEVILLAS ANA	PG	POLIGONO VICO LOZ	05194 BRIEVA VICOL	03	05	2008	012006279	0808	0808	1.045,84
0111	10	05101724801	NUÑEZ ESGUEVILLAS ANA	PG	POLIGONO VICO LOZ	05194 BRIEVA VICOL	03	05	2009	010033821	0908	0908	1.181,09
0111	10	05101742379	PAUN --- MARIAN	CL	CERCO DE OVIEDO 4	05003 AVILA	03	05	2008	012007083	0808	0808	568,19
0111	10	05101742379	PAUN --- MARIAN	CL	CERCO DE OVIEDO 4	05003 AVILA	03	05	2009	010034326	0908	0908	549,85
0111	10	05101751069	EL MOURABIT --- TOUHAM	CL	SAN JUAN DE DIOS	05003 AVILA	03	05	2009	010034831	0908	0908	375,61
0111	10	05101758648	CONSTRUCCIONES EL MORABI	CL	LA ERMITA 3	05240 NAVALPERAL D	03	05	2008	012007992	0808	0808	5.030,75
0111	10	05101758648	CONSTRUCCIONES EL MORABI	CL	LA ERMITA 3	05240 NAVALPERAL D	03	05	2009	010035538	0908	0908	2.831,12
0111	10	05101764510	LOPEZ VALERIANO MARIO	CL	LARGA 52	05430 ADRADA LA	03	05	2008	012008400	0808	0808	4.041,68
0111	10	05101764510	LOPEZ VALERIANO MARIO	CL	LARGA 52	05430 ADRADA LA	03	05	2009	010036043	0908	0908	1.398,38
0111	10	05101770570	EL GHARDOUF --- RACHID	CL	VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2008	012008905	0808	0808	374,48
0111	10	05101770570	EL GHARDOUF --- RACHID	CL	VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2009	010036649	0908	0908	534,98
0111	10	05101856254	DRACULA S.C.	TR	DEL CONVENTO 11	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012012743	0108	0408	60,72
0111	10	05101872018	CUÑADOS ALEX Y IACOB, S.	CL	AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2008	012013753	0808	0808	8.369,64
0111	10	05101884142	ARCOS BONITOS, S.L.	CL	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	012014460	0808	0808	5.374,15
0111	10	05101884142	ARCOS BONITOS, S.L.	CL	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	03	05	2009	010041093	0908	0908	6.825,80
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10	05	2009	010424043	0908	0908	219,94
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL	CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	10	05	2009	010424144	1008	1008	226,01
0111	10	05101907784	SANCHEZ GOMEZ JESUS	CL	BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	03	05	2009	010043622	0908	0908	275,09
0111	10	05101931632	TANGUILA SHUGUANGO PATRI	CL	VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2008	012019009	0808	0808	441,29
0111	10	05101931632	TANGUILA SHUGUANGO PATRI	CL	VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2009	010044935	0908	0908	441,29
0111	10	05101932945	SAEZ GARCIA MARIA MAR	CL	VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03	05	2008	012019413	0808	0808	520,36
0111	10	05101932945	SAEZ GARCIA MARIA MAR	CL	VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03	05	2009	010045238	0908	0908	52,04
0111	10	05102001653	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO	DON CARMELO 24	05001 AVILA	10	05	2009	010293701	0908	0908	550,34
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010245908	0703	0703	2.132,06
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246009	1003	1003	3.838,02
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246110	0803	0803	4.010,32
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246211	0903	0903	4.248,19
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246312	1103	1103	3.402,71
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246413	1203	1203	3.582,84
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246514	0104	0104	4.287,88
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246615	0304	0304	5.466,64
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246716	0204	0204	4.681,51
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246817	0404	0404	5.253,42
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010246918	0604	0604	5.376,75
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247019	0504	0504	4.727,53
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247120	0804	0804	6.869,36
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247221	0704	0704	6.887,13
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247322	0904	0904	11.841,52
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247423	1004	1004	5.306,80
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247524	1104	1104	5.148,83
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247625	1204	1204	4.349,67
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247726	0105	0105	4.757,00
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247827	0305	0305	6.529,45
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010247928	0205	0205	4.345,50
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010248029	0405	0405	3.410,02
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010248130	0505	0505	3.396,74
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010248231	0605	0605	3.386,88
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010248332	0705	0705	3.995,20
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010248433	0805	0805	3.893,42
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010248534	0905	0905	4.346,74
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010249140	0206	0206	4.428,12
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010249241	0406	0406	3.297,60
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010249342	0506	0506	4.012,34
0111	10	05102005693	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR	AGUA DE LOS PRADO	05100 NAVALUENGA	10	05	2009	010249443	0606	060	



0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010250756	0407	0407	159,51
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010250857	0507	0507	3.428,03
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010250958	0507	0507	348,13
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010251059	0807	0807	651,97
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010251160	0607	0607	2.968,01
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010251261	0707	0707	2.406,82
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010251362	0707	0807	340,58
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010251463	0307	0307	5.958,68
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010267934	0703	0703	13.941,80
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268035	0803	0803	7.831,99
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268136	1003	1003	10.039,88
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268237	0903	0903	7.665,12
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268338	1103	1103	8.174,33
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268439	1203	1203	8.730,78
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268540	0104	0104	8.178,04
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268641	0304	0304	7.397,21
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010268843	0204	0204	7.997,96
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010269449	0404	0404	7.796,87
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010269550	0504	0504	7.829,12
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010269651	0604	0604	10.206,91
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010269752	0704	0704	9.629,69
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010269853	0804	0804	9.174,88
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010269954	0904	0904	9.661,85
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270055	1004	1004	10.346,45
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270156	1104	1104	10.313,01
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270257	1204	1204	10.768,94
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270358	0105	0105	10.889,74
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270459	0305	0305	23.445,17
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270560	0205	0205	10.136,45
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270661	0405	0405	12.029,49
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270762	0505	0505	12.013,62
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270863	0605	0605	11.866,86
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010270964	0705	0705	12.559,22
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271065	0705	0705	207,07
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271166	0805	0805	13.873,42
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271267	0905	0905	13.553,24
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271368	1005	1005	12.915,07
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271469	1105	1105	15.264,89
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271570	1205	1205	15.993,24
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271671	0106	0106	14.994,27
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271772	0206	0206	15.340,26
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271873	0306	0306	16.219,83
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010271974	0406	0406	548,64
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272075	0406	0406	16.827,94
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272176	0406	0506	460,01
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272277	0506	0506	173,22
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272378	0506	0506	16.288,31
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272479	0606	0606	15.889,29
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272580	0606	0706	244,11
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272681	0706	0706	17.252,68
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272782	0806	0806	449,90
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272883	0806	0806	17.424,13
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010272984	0906	0906	18.084,18
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273085	0407	0407	119,79
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273186	0407	0407	9.389,20
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273287	1006	1006	252,81
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273388	1006	1006	17.834,01
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273489	1106	1106	16.340,29
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273590	1206	1206	15.970,44
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273691	1206	1206	153,35
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273792	0107	0207	458,33
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273893	0107	0107	13.969,59
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010273994	0207	0207	369,54
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010274095	0307	0307	360,06
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010274196	0207	0207	1.290,51
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010274200	0307	0307	13.125,76
0111	10	05102005693	JIMENEZ	BLAZQUEZ	SEVERIA	UR	AGUA	DE	LOS	PRADO	05100	NAVALUENGA	10	05	2009	010274301	0407	0407	119,60



0111	10	05102007515	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10	05	2009	010279957	0708	0708	52,69
0111	10	05102007515	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10	05	2009	010280058	0108	0108	311,29
0111	10	05102007515	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10	05	2009	010280159	0208	0208	320,69
0111	10	05102007515	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10	05	2009	010280260	0308	0308	320,69
0111	10	05102007515	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10	05	2009	010280361	0408	0408	219,14
0111	10	05102007515	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	10	05	2009	010280462	0608	0608	159,50
0111	10	05102007616	DRAGOMIR --- CRISTIAN	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010275412	1207	1207	215,36
0111	10	05102007616	DRAGOMIR --- CRISTIAN	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010275513	0108	0108	241,25
0111	10	05102007616	DRAGOMIR --- CRISTIAN	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010275614	0308	0308	492,22
0111	10	05102007616	DRAGOMIR --- CRISTIAN	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010275715	0408	0408	266,40
0111	10	05102007818	BREZUICA --- DANIEL	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276220	0108	0108	18,56
0111	10	05102007818	BREZUICA --- DANIEL	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276321	1207	1207	16,56
0111	10	05102007818	BREZUICA --- DANIEL	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276422	0308	0308	37,86
0111	10	05102007818	BREZUICA --- DANIEL	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276523	0408	0408	20,51
0111	10	05102007919	PANAITACHE --- MARIUS	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276624	1207	1207	16,56
0111	10	05102007919	PANAITACHE --- MARIUS	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276725	0108	0108	18,56
0111	10	05102007919	PANAITACHE --- MARIUS	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276826	0308	0308	37,86
0111	10	05102007919	PANAITACHE --- MARIUS	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010276927	0408	0408	20,51
0111	10	05102008020	SANDU --- NICUSOR	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010277028	1207	1207	16,56
0111	10	05102008020	SANDU --- NICUSOR	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010277230	0308	0308	37,86
0111	10	05102008020	SANDU --- NICUSOR	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010277331	0408	0408	20,51
0111	10	05102008222	RADUCU --- BOBOHALMA	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010277836	1207	1207	16,56
0111	10	05102008222	RADUCU --- BOBOHALMA	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010277937	0108	0108	18,56
0111	10	05102008222	RADUCU --- BOBOHALMA	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010278038	0308	0308	37,86
0111	10	05102008222	RADUCU --- BOBOHALMA	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010278139	0408	0408	20,51
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010290667	0708	0708	289,64
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010290768	0808	0808	123,07
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010290869	0908	0908	119,10
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010290970	1207	1207	361,85
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010291071	0108	0108	402,61
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010291172	0208	0208	397,07
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010291273	0308	0308	402,61
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010291374	0408	0408	389,63
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010291475	0508	0508	408,38
0111	10	05102013070	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010291576	0608	0608	397,50

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	031057971874	PAZ PORRAS DIVA NANCY	CL DON ALI ALFAQUI 5	05002 AVILA	03	05	2008	012101861	1008	1008	308,90
0521	07	041020556433	CHAHBOUN --- HASSAN	CL EL CID 7	05270 TIEMBLO EL	03	05	2008	012101962	1008	1008	293,22
0521	07	050010676355	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012102972	1008	1008	293,22
0521	07	050010803364	GARCIA CABANAS VICENTE	PP LAS ACACIAS 39	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	012103073	1008	1008	250,07
0521	07	050011645042	SUAREZ CARRERAS MARCELIN	CL GABRIEL Y GALAN 1	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012104790	1008	1008	712,94
0521	07	050012555933	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	03	05	2008	012105804	1008	1008	293,22
0521	07	050012691632	IBAÑEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012105905	1008	1008	293,22
0521	07	050013153996	GARCIA PEREZ ANGELES	CL PUENTECILLA 1	05450 CASAVIEJA	03	05	2008	012106814	1008	1008	293,22
0521	07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO 27	05240 NAVALPERAL D	03	05	2008	012107622	1008	1008	293,22
0521	07	050013973749	ALBA SUAREZ JOSE ANTONIO	CL MIRADOR DEL ANGEL	05440 PIEDRALAVES	03	05	2008	012109137	1008	1008	313,32
0521	07	050014506340	SANCHEZ ESTEBAN RAFAEL	CL IGLESIA 39	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012111258	1008	1008	536,71
0521	07	050014857863	ALONSO RAMIREZ REMEDIOS	CL LA FABRICA, S/N	05430 ADRADA LA	03	05	2008	012112571	1008	1008	411,10
0521	07	050015205750	SANCHEZ SIERRA VICENTE R	CL VIRGEN DEL PRADO	05490 LANZAHITA	03	05	2008	012113985	1008	1008	293,22
0521	07	050015336092	CUENCA IGLESIA FRANCISCO	CL LAS HERAS 4	05350 SAN PEDRO DE	03	05	2008	012114894	1008	1008	293,22
0521	07	050015436530	SANCHEZ ESTEBAN FRANCISC	CL IGLESIA 39	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012115201	1008	1008	523,85
0521	07	050015751778	GALAN HERRANZ IGNACIO	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2008	012116009	1008	1008	293,22
0521	07	050015781585	MARTIN MUÑOZ RAQUEL	UR EL MOLINILLO 10	05540 MU ANA	03	05	2008	012116110	1008	1008	293,22
0521	07	050015846859	ALONSO RAMIREZ JESUS ALB	CL FRAGUA ANTIGUA 11	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012116413	1008	1008	293,22
0521	07	050016505449	RINCON VERDUGO ENRIQUE	CL BARRIO SALAMANCA	05240 NAVALPERAL D	03	05	2008	012118231	1008	1008	293,22
0521	07	050016787860	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	CL REINA ISABEL 21	05001 AVILA	03	05	2008	012119645	1008	1008	293,22
0521	07	050017087853	GOMEZ SOTO FILEMON	CL HILACHAS 22	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012120958	1008	1008	250,07
0521	07	050017091085	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL LOS HORNOS 55	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	012121059	1008	1008	293,22
0521	07	050018011575	GONZALEZ NIÑO MIGUEL ANG	CL MARAVILLAS 11	05220 MADRIGAL DE	03	05	2008	012121261	1008	1008	293,22
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240 NAVALPERAL D	03	05	2008	012122069	1008	1008	293,22
0521	07	050018193855	GOMEZ HERNANDEZ FRANCISC	CL MAYOR S/N	05516 SAN BARTOLOM	03	05	2008	012122170	1008	1008	293,22
0521	07	050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270 TIEMBLO EL	03	05	2008	012123685	1008	1008	293,22
0521	07	050018632880	GARCIA CALVO FUENSANTA	CL LOS ANGELES 14	05220 MADRIGAL DE	03	05	2008	012123887	1008	1008	194,66
0521	07	050018674815	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003 AVILA	03	05	2008	012124493	1008	1008	293,22
0521	07	050018716443	SAEZ GARCIA MARIA MAR	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03	05	2008	012124796	1008	1008	304,98
0521	07	050018917618	JIMENEZ SANCHEZ JOSE JUA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005 AVILA	03	05	2008	012125406	1008	1008	293,22
0521	07	050019064027	GARRIDO GARRIDO ENRIQUE	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	03	05	2008	012125709	1008	1008	293,22
0521	07	050019188511	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGE	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2008	012125810	1008	1008	293,22
0521	07	050019323705	GONZALEZ MARTIN JESUS	CL OBISPO ACUÑA 2	05002 AVILA	03	05	2008	012126921	1008	1008	293,22
0521	07	050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	012127426	1008	1008	293,22
0521	07	051000020406	DA ASSUNCAO HENRIQUES VI	PZ CONSTITUCION 3	05120 SAN JUAN DEL	03	05	2008	012130759	1008	1008	293,22
0521	07	051000072744	SANCHEZ GOMEZ JESUS	CL BATALLA DE LEPAN	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	012131264	1008	1008	293,22
0521	07	051000147718	CASTAÑO BLANCO RICARDO	CL LOS ANGELES 7	05220 MADRIGAL DE	03	05	2008	012131567	1008	1008	250,07
0521	07	051000217739	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001 AVILA	03	05	2008	012131769	1008	1008	293,22
0521	07	051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005 AVILA	03	05	2008	012132274	1008	1008	293,22
0521	07	051000330301	UBEDA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002 AVILA	03	05	2008	012132375	1008	1008	293,22
0521	07	051000366168	ELVIRA GALAN EFREN	CL FUENTE DEL PUCHER	05004 AVILA	03	05	2008	012132577	1008	1008	293,22
0521	07	051000475595	BLAZQUEZ JIMENEZ OSCAR	CL BANDERAS DE CASTI	05001 AVILA	03	05	2008	012133183	1008	1008	293,22
0521	07	051000823482	ARRIBAS GUERRO PEDRO	CL SANTA FE 47	05003 AVILA	03	05	2008	012134294	1008	1008	293,22
0521	07	051000893002	MONTAÑEZ ARCONES JOSE LU	CL LA LUNA 19	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012134496	1008	1008	293,22
0521	07	051000964942	MONTAÑEZ ARCONES MIGUEL	CL PEDRO DAVILA 1	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012134803	1008	1008	293,22
0521	07	051001090941	ARROYO MARTIN RAFAEL	CL SANTA FE 47	05003 AVILA	03	05	2008	012135611	1008	1008	293,22
0521	07	051001127115	VILLA CANTARINO ALBERTO	CL REAL, S/N	05239 PEGUERINOS	03	05	2008	012135914	1008	1008	322,63
0521	07	051001321014	MARCOS DOMINGUEZ JESUS R	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2008	012136621	1008	1008	293,22
0521	07	051001449841	INFANTES INFANTES JOSE C	CL DR. VALLEJO NAJER	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012137328	1008	1008	363,83
0521	07	051002409333	DE CASO CUBOS FRANCISCO	CL LA PITANZA 19	05250 HOYO DE PINA	03	05	2008	012139853	1008	1008	293,22



0521	07	051002484307	MARTIN ARRIBAS JOSE MARI	CL BAJADA DON ALONSO	05003 AVILA	03	05	2008	012139954	1008	1008	293,22
0521	07	051002947075	JIMENEZ MARCOS DANIEL	CL MESEGAR 52	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	012141267	1008	1008	293,22
0521	07	051003106117	BLANCO NIETO FERNANDO	CL EL VALLE 14	05002 AVILA	03	05	2008	012141974	1008	1008	293,22
0521	07	051003155223	MARINA MORENO SIMON	CL PALENCIA 30	05005 AVILA	03	05	2008	012142075	1008	1008	293,22
0521	07	051003163004	ANGUITA AVILA DIANA	AV ANICETO MARINAS 2	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012142176	1008	1008	293,22
0521	07	051003255455	ALEKSANDROV IVANOV YOULI	CL LA DEHESA 74	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012142984	1008	1008	366,01
0521	07	051003388629	MARINEZ RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003 AVILA	03	05	2008	012143388	1008	1008	293,22
0521	07	051003481888	TANGUILA SHUGUANGO PATRI	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2008	012143691	1008	1008	293,22
0521	07	051004088039	SAIZ SAIZ PIEDAD	CL JOSE ZORRILLA 35	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012145412	1008	1008	308,39
0521	07	051004113402	FANEL --- PANZARU IRIMIA	CL LA LUNA 66	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012145614	1008	1008	293,22
0521	07	051004175743	DELGADO CARRERAS ALFONSO	CL ESTRELLA 5	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012145816	1008	1008	250,07
0521	07	051004213432	SERRANO FLORES ENGRACIA	CT DE BURGOHONDO 5	05002 AVILA	03	05	2008	012146220	1008	1008	293,22
0521	07	051004445828	JAROSLAW BABIARZ PAWEL	TR DE LOS CIRUELOS 1	05291 MAELLO	03	05	2008	012147331	1008	1008	293,22
0521	07	051005093708	MARIN SANZ MARIA JOSE	BO DE LA AURORA 2	05260 CEBREROS	03	05	2008	012150058	1008	1008	304,98
0521	07	051005684596	BUDUI --- SEBASTIAN NECU	CL COLMENAR 84	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012152684	1008	1008	363,83
0521	07	051005708747	ZLATKOV --- DOBRI TOMOV	CL EL PUERTO 5	05490 LANZAHITA	03	05	2008	012153189	1008	1008	293,22
0521	07	051005709353	RINCON JIMENEZ ENRIQUE	AV PRINCIPAL 97	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012153290	1008	1008	293,22
0521	07	051005734312	SANDU --- NICUSOR	AV DE MADRID 31	05001 AVILA	03	05	2008	012153391	1008	1008	293,22
0521	07	051005806050	UNGUREANU --- ILEANA	CL JUAN RAMON JIMENE	05270 TIEMBLE EL	03	05	2008	012154304	1008	1008	293,22
0521	07	051005938618	COVACI --- STRUGUREL	CL BONITA 5	05131 NARROS DEL P	03	05	2008	012155011	1008	1008	294,97
0521	07	051005971960	NICOLAE --- ANGHEL	CL CERCO DE OVIEDO 4	05004 AVILA	03	05	2008	012155516	1008	1008	293,22
0521	07	051006012174	WIELEBINSKA --- KATARZYN	CL PROGRESO 84	05440 PIEDRALAVES	03	05	2008	012155819	1008	1008	293,22
0521	07	051006028443	TOSTADO RUIZ MARIA AMPAR	CL SABINA 15	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	012156223	1008	1008	293,22
0521	07	051006057341	RATOWSKI --- MARIAN	CL DE LA CRUZ 9	05002 AVILA	03	05	2008	012156728	1008	1008	308,39
0521	07	051006150402	IACOMI --- ROMEO FANEL	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03	05	2008	012157839	0908	0908	293,22
0521	07	051006150402	IACOMI --- ROMEO FANEL	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03	05	2008	012157940	1008	1008	293,22
0521	07	051006155250	LAIGNEAU --- LAURENT DID	CL GONZALO DEL RIO 2	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	012158445	1008	1008	363,83
0521	07	051006178892	KERSZKA --- IOAN GABRIEL	CL LAS DAMAS 9	05002 AVILA	03	05	2008	012158748	1008	1008	363,83
0521	07	051006179704	MARACINE --- GEORGE DANI	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2008	012158849	0908	0908	293,22
0521	07	051006179704	MARACINE --- GEORGE DANI	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2008	012158950	1008	1008	293,22
0521	07	051006216076	BURIC --- GIANY CRISTINE	CL ALAMO 31	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012159556	0908	0908	293,22
0521	07	051006216076	BURIC --- GIANY CRISTINE	CL ALAMO 31	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012159657	1008	1008	293,22
0521	07	051006239116	COSPANARU COJANU ION	AV DE LA INMACULADA	05005 AVILA	03	05	2008	012160061	1008	1008	363,83
0521	07	051006252351	ENACHE --- VASILE	CL LUIS GARCIA GUERR	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012160162	0908	0908	293,22
0521	07	051006252351	ENACHE --- VASILE	CL LUIS GARCIA GUERR	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012160263	1008	1008	293,22
0521	07	051006287818	BARSAN --- VICTOR	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2008	012160465	1008	1008	293,22
0521	07	051006305093	VLAD --- COSTEL	CL LA LUNA 66	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012160566	1008	1008	293,22
0521	07	051006305295	RADUT --- CONSTANTIN	CL LA LUNA 66	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	012160667	1008	1008	293,22
0521	07	051006355718	RADE --- NICOLAE	CT DE BURGOHONDO 7	05002 AVILA	03	05	2008	012161273	1008	1008	293,22
0521	07	051006357334	NEGRET --- IONEL	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03	05	2008	012161374	1008	1008	293,22
0521	07	051006358344	MOLDOVEANU --- MARIAN	CT BURGOHONDO 7	05002 AVILA	03	05	2008	012161475	1008	1008	293,22
0521	07	051006376633	EFTIMIE - - - GEORGE LUC	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	012161879	0908	0908	293,22
0521	07	051006376633	EFTIMIE - - - GEORGE LUC	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	012161980	1008	1008	293,22
0521	07	091008631413	MAIO --- ARMANDO AUGUSTO	CL JOSE BACHILLER 14	05003 AVILA	03	05	2008	012164004	1008	1008	293,22
0521	07	100043940677	SANCHEZ FERNANDEZ CONSUE	CL CALLEJA DEL HORNO	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012164307	1008	1008	293,22
0521	07	131016355676	OLTEANU --- GHEORGHE	CT BURGOHONDO 7	05001 AVILA	03	05	2008	012164812	0908	0908	308,39
0521	07	131016355676	OLTEANU --- GHEORGHE	CT BURGOHONDO 7	05001 AVILA	03	05	2008	012164913	1008	1008	308,39
0521	07	221004760691	EL GHARDOUF --- RACHID	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03	05	2008	012166226	1008	1008	293,22
0521	07	261006334047	MIHAI --- MAGHAR	CL ZARAGOZA 7	05003 AVILA	03	05	2008	012166327	1008	1008	363,83
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	03	05	2008	012166933	1008	1008	293,22
0521	07	280290367167	LOZANO PEREZ FELIPE	CL FRANCISCO MARTIN	05492 POYALES DEL	03	05	2008	012170468	1008	1008	366,01
0521	07	280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 5	05134 NAVADIOS	03	05	2008	012170973	1008	1008	293,22
0521	07	280352194058	PEREZ SANZ FELIPE	CL CORREDERA SAN MIG	05250 HOYO DE PINA	03	05	2008	012171377	1008	1008	293,22
0521	07	280358469049	GONZALEZ GARCIA MARIA BE	CL ARROYO LOBO 14	05430 ADRADA LA	03	05	2008	012171478	1008	1008	717,60
0521	07	280377115580	GONZALEZ CABRERO MARIA P	UR EL CODON 46	05260 CEBREROS	03	05	2008	012172286	1008	1008	293,22
0521	07	280389963939	LOPEZ MARIN DOLORES NIEV	CL ERILLAS 21	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012172892	1008	1008	304,98
0521	07	280402997507	LOPEZ GONZALEZ MARIA MER	CL SANTO TOMAS 21	05003 AVILA	03	05	2008	012173300	1008	1008	293,22
0521	07	280420093654	GONZALEZ SANZ EVA	CL LARGA 35	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012173704	1008	1008	293,22
0521	07	280420960186	VELAZQUEZ CONTRERAS LUIS	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	03	05	2008	012173805	1008	1008	293,22
0521	07	280428816681	DURAN SOLIS ALFONSO	CL NORTE 6	05400 ARENAS DE SA	03	05	2008	012174310	1008	1008	363,83
0521	07	280432191069	MUÑOZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	012174714	1008	1008	250,07
0521	07	280445067417	FUENTE MARTIN CARLOS	CL EXTRAMUROS 54	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	012175017	1008	1008	293,22
0521	07	280454236240	SANTERO PEREZ JUAN	CL LA DEHESA 33	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012176128	1008	1008	293,22
0521	07	280456905457	GONZALEZ GARCIA EMILIANO	CL DEL SOL 26	05412 SAN ESTEBAN	03	05	2008	012176431	1008	1008	260,86
0521	07	280466007794	EL MOURABIT --- TOUHAMI	CL SAN JUAN DE DIOS	05003 AVILA	03	05	2008	012176633	1008	1008	293,22
0521	07	281006164970	GONZALEZ FERNANDEZ PILAR	CL SAN SEBASTIAN 5	05270 TIEMBLE EL	03	05	2008	012177340	1008	1008	308,39
0521	07	281011977391	XU --- ANRONG	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03	05	2008	012177744	1008	1008	293,22
0521	07	281050807606	ESTEBAN ALFARO JAVIER	CR CASILLAS 6	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	012179259	1008	1008	293,22
0521	07	281066849685	MARQUEZ PESSOA CRISTINA	AV JOSE ANTONIO 9	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	012179865	1008	1008	293,22
0521	07	281094852777	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005 AVILA	03	05	2008	012181481	1008	1008	293,22
0521	07	281118450453	GONZALEZ OSORIO ELKIN MA	TR DE LA PAZ 25	05003 AVILA	03	05	2008	012182188	1008	1008	363,83
0521	07	281122470802	EL MORABIT --- OMAR	CL LA ERMITA 3	05240 NAVALPERAL D	03	05	2008	012182491	1008	1008	299,06
0521	07	281136213476	WIELEBINSKI --- RAFAK	CL PROGRESO 84	05440 PIEDRALAVES	03	05	2008	012183000	1008	1008	293,22
0521	07	281140515731	BOLDIJERI --- ADRIAN TIB	CL AGUSTIN R.SAHAGUN	05003 AVILA	03	05	2008	012183303	1008	1008	293,22
0521	07	281218034390	MIRON ULAD OCTAVIAN	CL NTRA. SRA. SONSOL	05002 AVILA	03	05	2008	012185626	1008	1008	293,22
0521	07	281243313806	GUERRICAGOITIA RAMOS MAR	CL LAS CUBAS 6	05460 GAVILANES	03	05	2008	012186535	1008	1008	293,22
0521	07	281252393006	COSMAN --- SORIN IULIAN	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2008	012186636	1008	1008	293,22
0521	07	281259742774	POMOHACI --- IOSIF PETRU	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03	05	2008	012186737	1008	1008	293,22
0521	07	281298768403	BATAR --- SORIN PETRU	CL CARRETERA DE MADR	05100 NAVALUENGA	03	05	2008	012187242	1008	1008	363,83
0521	07	291001812179	TEXUGUEIRO DE OLIVEIRA C	CL TOMILLO 15	05004 AVILA	03	05	2008	012187545	1008	1008	293,22
0521	07	301037036200	QASSIMI --- ABDELAZIZE	CL JUAN RAMON JIMENE	05270 TIEMBLE EL	03	05	2008	012187747	1008	1008	293,22
0521	07	331009483195	DEL RIO BECERRIL EMILIO	CL LA FUENTE 18	05212 FUENTES DE A	03	05	2008	012187949	1008	1008	293,22
0521	07	370023021735	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQU	CT AVIL-TORNADIZOS	05196 TORNADIZOS D	03	05	2008	012188353	1008	1008	308,10
0521	07	371010682190	DE DIOS MARCOS RUBEN	CT PEÑARANDA 10	05220 MADRIGAL DE	03	05	2008	012189161	1008	1008	293,22
0521	07	391002043502	CONDE BADA RAUL	CL SAN PEDRO 33	05299 MORALEJA DE	03	05	2008	012189464	1008	1008	293,22
0521	07	40001										



REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050017083510	MARTIN MARTIN LUIS	CL FRAY FERNANDO LOR	05492 POYALES DEL	03 05 2008	012075185	0908 0908	96,59
0611	07	050019206901	MARCOS LANDALUCE DEMETRI	CL GENERAL MOLA 8	05490 LANZAHITA	03 05 2008	012075488	0908 0908	96,59
0611	07	051004151693	OLIVEIRA LIEH BRUNA	CL TOMILLO (URB. EL	05005 AVILA	03 05 2008	012076704	0908 0908	19,32
0611	07	051004615576	MURILLO SALAZAR JILIO CE	CL VERGARA 10	05260 CEBREROS	03 05 2008	012077613	0908 0908	96,59
0611	07	051006309642	PRZYBYLSKI --- EDWARD	CL BURGOS 4	05005 AVILA	03 05 2008	012084986	0908 0908	96,59
0611	07	211023351062	PRZYBYLSKA --- KATARZYNA	CL BURGOS 4	05005 AVILA	03 05 2008	012087717	0908 0908	19,32
0611	07	450039577338	LOPEZ SEVILLANO JUAN CAR	PZ DEL ROLLO 18	05002 AVILA	03 05 2008	012091757	0908 0908	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101355793	ROSADO RODRIGUEZ MARIA R	CL BAJADA DON ALONSO	05003 AVILA	03 05 2008	012070741	0908 0908	185,62
1211	10	05101519683	VEGAS RODRIGUEZ MARIA BE	CL VIRGEN DE LA PORT	05005 AVILA	03 05 2008	012071044	0908 0908	74,24
1221	07	050018728466	FELIU MIRANDA MARIA ANTO	CT EL HONRILLO(RANCH	05400 ARENAS DE SA	03 05 2008	012069630	0908 0908	185,62
1221	07	051004856864	DO CARMO DE OLIVEIRA JAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005 AVILA	03 05 2008	012070034	0908 0908	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051005833837	FECHETE --- VIOREL	CL LA FRAGUA	05130 SOLOSANCHO	03 16 2008	014650523	0908 0908	96,59
0611	07	051005833837	FECHETE --- VIOREL	CL LA FRAGUA	05130 SOLOSANCHO	03 16 2009	011185881	0808 0808	96,59

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400 ARENAS DE SA	03 28 2008	098037908	1008 1008	307,44
------	----	--------------	----------------------	---------------------	--------------------	------------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	45108200794	ALTARUSTICA CONSTRUCCION	CL GREDOS 9	05634 HOYOS DEL ES	03 45 2009	010272481	0908 0908	807,11
------	----	-------------	--------------------------	-------------	--------------------	------------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051002904437	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	03 47 2008	016921522	1008 1008	293,22
------	----	--------------	---------------------	--------------------	---------------	------------	-----------	-----------	--------

Número 2.302/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no superior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expte. De baja de oficio en REG. GRAL, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.



Asimismo se informa que comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GRAL	OUFKIR YOUSSEF/YASSIR AMIROUCH	05101874038	PLAZO DE ALEGACIONES PLAZO DE ALEGACIONES	LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA)
GRAL	LAMKHAKH— ABDELILAH	05 101898589	EL HERRADON	

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.303/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R. GENERAL	PEDRO LUIS CABRERO.	451021257987	REPOSICIÓN ALTA CENSO TAURINO	EL LTIEMBLO (ÁVILA)
R. GENERAL	DANIEL TERLEIRA MUÑOZ	051003809163	BAJA CENSO TAURINO	GUARDO (PALENCIA)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.361/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por Ricardo Martín Martínez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0060 Ha) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea para dar servicio a una casa particular, en la vía Pecuaria "Colada del Colladillo", término municipal de Piedrahíta, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 4 de marzo de 2009.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.275/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****E D I C T O**

D. Pedro Luis Moreno, en nombre y representación de HELARTEAVILA II, S.L., ha solicitado en esta

Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de HELADERÍA, situada en AVDA. JUAN PABLO II, 2 - LOCAL 6 de esta Ciudad, expediente nº 88/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de mayo de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 2.419/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil NUEVE el expediente número uno del Pleno Corporativo de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2.009, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal.

El Expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 29 de mayo de 2009

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 2.421/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 1 de junio de 2009

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

Número 2.305/09

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

EDICTO

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 9 de mayo del 2009 acordó aprobar dentro del Programa de Gestión de Residuos Urbanos y de las actuaciones previstas por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, el proyecto de Sellado del Vertedero sito en parcela, Pol. núm 4 parcela núm 116 de Mirueña de los Infanzones (Ávila) redactado por el Ingeniero de Caminos DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por el término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el BOP de Ávila, para quienes se vean afectados de algún modo por citada actividad, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

El expediente objeto de exposición se podrá consultar en las oficinas municipales en horario de Secretaría.

En Mirueña de los Infanzones, a 15 de mayo del 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.337/09

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Cap. I Impuestos directos	197.600,00
Cap. II Impuestos Indirectos	12.000,00
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	165.500,00
Cap. IV Transferencias corrientes	266.450,86
Cap. V Ingresos Patrimoniales	143.170,00
Cap. VI Enajenación inversiones reales	35.500,00
Cap. VII Transferencias de capital	353.827,69
Cap. IX Pasivos financieros	747.600,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	1.921.648,55

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Cap. I Gastos de Personal	270.536,16
Cap. II Gastos en bienes corrientes y de servicios	357.900,00



Cap. III Gastos Financieros	30.000,00
Cap. IV Transferencias corrientes	28.300,00
Cap. VI Inversiones reales	1.203.092,39
Cap. VII Transferencias de capital	31.820,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	1.921.648,55

Plantilla de Personal

I.- Personal Funcionario:

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 26.

NP = 1.

NT = 1.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

Grupo: C.

Nivel de complemento de destino: 20.

NP = 1.

NT = 5.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

Grupo: D.

Nivel de complemento de destino: 12.

NP = 1.

NT = 7.

II.- PERSONAL LABORAL:

II.1.- Limpieza de los Edificios

Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios

Municipales

NP = 2.

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

NP = 3

Actualmente 2 de esos puestos se encuentran vacantes.

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 2 a tiempo parcial.

II.4.- Tele – centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1.

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1, a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios

NP = 2.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a veintidós de mayo de 2009.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

Número 2.296/09

**AYUNTAMIENTO DE SAN
ESTEBAN DEL VALLE**

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio



que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En San Esteban del Valle, a 22 de mayo de 2.009.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 2.335/09

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cebrenos a veintidós de mayo de dos mil nueve.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

Número 2.334/09

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha dieciocho de mayo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cebrenos a veintidós de mayo de dos mil nueve.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

Número 2.336/09

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27/03/09, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de la "Obra 2 del Fondo de Inversión Local de Hoyo de Pinares de Reforma y Acondicionamiento del Area Recreativa de la Perdiguera" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención
- c) Número de expediente: 2009-013



2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la "Obra 2 del Fondo de Inversión Local de Hoyo de Pinares de Reforma y Acondicionamiento del Area Recreativa de la Perdiguera"

b) Fecha de publicación: 23/03/09

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/03/09

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 215.517,24 Euros, y 34.482,76 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 27/03/09

b) Contratista: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 250.000,00 euros.

e) Plazo de ejecución: 31/12/09

En Hoyo de Pinares, a 22 de mayo de 2009.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 2.341/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del "Vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero" y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, tal como dispone el artículo 49 de la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; significando que, contra

su aprobación, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Maello, 21 de Mayo de 2.009

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*

ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDO DE PURINES, ESTIÉRCOLES Y OTROS RESIDUOS PROCEDENTES DE FUENTES DE ORIGEN AGRÍCOLA Y GANADERO.

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. Objeto

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación,

ARTÍCULO 3. Definiciones

TÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. Actos de Vertido

ARTÍCULO 5. Prohibiciones

ARTÍCULO 6. Zonas de Exclusión

ARTÍCULO 7. Franjas de Seguridad

TÍTULO III. RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 8. Infracciones

ARTÍCULO 9. Infracciones Muy Graves

ARTÍCULO 10. Infracciones Graves

ARTÍCULO 11. Infracciones Leves

ARTÍCULO 12. Sanciones

ARTÍCULO 13. Responsables

ARTÍCULO 14. Criterios de Graduación de las Sanciones

ARTÍCULO 15. Procedimiento Sancionador

DISPOSICIÓN FINAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Ayuntamiento considera que es necesario adoptar las medidas oportunas para tratar de mantener y preservar el medio ambiente sobre el que se asienta la actividad ganadera, actividad que interviene en las relaciones y define el concepto de la ordenación del territorio: ocupación de la población y del territorio, determinación de una forma y modo de



vida, generación de rentas, utilización de recursos naturales e incide en el medio natural.

Puesta en relieve la problemática de índole sanitaria y medioambiental que origina en este municipio el vertido de purines y residuos ganaderos procedentes de las explotaciones ganaderas radicadas en el mismo, la Corporación Municipal en ejercicio de sus atribuciones, ha determinado regular el mismo, con sujeción al articulado de la presente Ordenanza.

Consecuentemente con todo lo anterior y dentro del marco normativo configurado por el Derecho Comunitario Europeo, el artículo 45 de nuestra Constitución y la Normativa Sectorial tanto Autonómica como Estatal, en el ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 25. 2. f) y 28 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se aprueba la presente Ordenanza Municipal Reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

La nueva Ordenanza nace con la vocación de cumplir un objetivo primordial: establecer las medidas necesarias para, en primera instancia, prevenir y en último caso corregir la contaminación medioambiental eliminando, en la medida de lo posible, la negativa repercusión que en la calidad de vida de los vecinos producen las molestias, incomodidades e insalubridades generadas por el vertido de purines estiércoles y otros residuos ganaderos y agrícolas.

TÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la aplicación de purines estiércoles y otros residuos ganaderos y agrícolas en los suelos agrícolas del Municipio de Maello (Ávila), derivadas de las explotaciones pecuarias establecidas en dicho territorio, así como su almacenamiento y transporte, con el fin de minimizar las molestias que estas actividades puedan ocasionar.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación.

Quedan sometidos a las prescripciones descritas en esta Ordenanza todos los vertidos de purines producidos en las explotaciones ganaderas radicadas en el término municipal de Maello (Ávila) se excluye los producidos en corrales domésticos y se prohíbe las procedentes de explotaciones ubicadas en otros Municipios.

ARTÍCULO 3. Definiciones

A los efectos de la presente Ordenanza se entenderá por:

a) Estiércoles: residuos excretados por el ganado o la mezcla de desechos y residuos excretados por el ganado, incluso transformados.

b) Purines: las deyecciones líquidas excretadas por el ganado.

c) Ganado: todos los animales criados con fines de aprovechamiento o con fines lucrativos.

d) Vertido: incorporación de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero al terreno, ya sea extendiéndolas sobre la superficie, inyectándolas en ella, introduciéndolas por debajo de su superficie o mezclándolas con las capas superficiales del suelo o con el agua de riego.

e) Actividad agraria: conjunto de trabajos que se requieren para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

f) Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí misma una unidad técnico económico.

TÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. Actos de Vertido

1. El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero deberá efectuarse con sujeción a las siguientes reglas:

a) Única y exclusivamente podrá efectuarse su vertido en fincas rústicas de labor.

b) En todo caso se procederá al enterrado de los purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero conforme al siguiente calendario: Desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre, ambos incluidos, inmediatamente a continuación del vertido.

El resto del año, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vertido.

c) La cantidad máxima de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero aplicada al terreno por hectárea será la que contenga 210 kg/año de nitrógeno.

2. Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio del deber de obtener los permisos, licencias y autorizaciones que resulten preceptivos según



la normativa sectorial vigente en la materia ya sea ésta de carácter estatal o autonómico.

ARTÍCULO 5. Prohibiciones

1. Queda terminantemente prohibido el estacionamiento de vehículos transportadores de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en el casco urbano.

2. Queda prohibido el tránsito de cubas que contengan purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero por las calles y travesías de la población de Maello (Ávila), salvo que quede garantizada la estanqueidad de aquéllas a través de cierres herméticos.

3. Queda terminantemente prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero a la red de Saneamiento Municipal así como a los cauces de ríos y arroyos.

4. Queda prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero los sábados, domingos, festivos y sus vísperas así como durante los días de conmemoración de las Fiestas Patronales del municipio de Maello

5. Queda prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero durante los periodos de abundantes lluvias así como sobre terrenos de acusada pendiente.

Así mismo queda prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en aquellos lugares por donde circunstancialmente pueda circular el agua como cunetas, caceras, colectores, caminos y otros análogos.

6. Queda prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en montes ya sean de titularidad pública o privada así como en eriales donde no puedan ser enterrados.

7. Queda prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en balsas de almacenamiento que no cuenten con las autorizaciones pertinentes. En las explotaciones ganaderas los purines se recogerán en fosas construidas conforme a la normativa vigente y que cuenten con las autorizaciones que sean preceptivas conforme a aquélla.

8. Queda prohibido el encharcamiento y la escoorrentía de purines, estiércoles y residuos procedentes

de fuentes de origen agrícola y ganadero fuera de la finca rústica de labor.

ARTÍCULO 6. Zona de Exclusión

1. Se crea una zona de exclusión en una franja de 1.000 metros de anchura alrededor de los límites externos del casco urbano delimitados conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Maello (Ávila) que se encuentren vigentes en cada momento.

2. Dentro de la zona de exclusión queda total y absolutamente prohibido el vertido purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

3. A los efectos de la presente Ordenanza todas las actividades declaradas de interés público tendrán la consideración de zona de exclusión en tanto en cuanto se mantenga dicha calificación.

ARTÍCULO 7. Franjas de Seguridad

1. Se crean como franjas de seguridad las siguientes:

a) Paralelamente a las vías de comunicación de la red viaria nacional, autonómica y provincial una franja con una anchura de 50 metros desde el borde exterior de aquéllas.

b) Alrededor de los montes catalogados de utilidad pública una franja de 50 metros de anchura desde el límite exterior de los mismos.

c) Alrededor de las captaciones de y depósitos de agua potable para el abastecimiento de la población, u otro tipo de abastecimiento, una franja de 500 metros de anchura desde el límite exterior de los mismos.

d) Alrededor de los cauces de agua y manantiales, una franja de 100 metros

e) Alrededor de la zona de exclusión en un radio de 300 metros desde el límite exterior de la misma.

2. Dentro de las franjas de seguridad el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero queda prohibido los sábados, domingos, festivos y sus vísperas así como durante los días de conmemoración de las Fiestas Patronales de las poblaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza.

3. El resto del año será obligatorio enterrar los purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero con arreglo al calendario fijado en el artículo 4.1.b) de la presente Ordenanza.



TÍTULO III. RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 8. Infracciones

1. Se considerarán infracciones administrativas, en relación con las materias que regula esta Ordenanza, las acciones u omisiones que vulneren las normas de la misma, tipificadas y sancionadas en los siguientes artículos.

2. Las infracciones a la presente Ordenanza se clasifican en leves graves y muy graves.

ARTÍCULO 9. Infracciones Muy Graves

Constituyen infracciones muy graves las siguientes:

a) El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en terrenos que no tengan la calificación de finca rústica de labor.

b) El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero a la red de saneamiento Municipal así como a los cauces de los ríos y arroyos.

c) El vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en montes ya sean de titularidad pública o privada así como en eriales donde no puedan ser enterrados.

d) El incumplimiento de las reglas sobre que cantidades máximas de aplicación a los terrenos de vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero establece el apartado c) del artículo 4 de la presente Ordenanza.

e) El incumplimiento de cualquiera de las restricciones establecidas en el artículo 6 de la presente Ordenanza en relación con la zona de exclusión.

ARTÍCULO 10. Infracciones Graves

Constituyen infracciones graves las siguientes:

a) El incumplimiento de las reglas sobre vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero que establece el apartado b) del artículo 4.1 de la presente Ordenanza.

b) El incumplimiento de cualquiera de las restricciones establecidas en el artículo 7 de la presente Ordenanza en relación con las franjas de seguridad.

c) El incumplimiento de las prohibiciones establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 5.

ARTÍCULO 11. Infracciones Leves

Constituyen infracciones leves el incumplimiento de las prohibiciones establecidas en los apartados 4, 5, 7 y 8 del artículo 5.

ARTÍCULO 12. Sanciones

1. Las infracciones a que se refiere este título serán sancionadas de la forma siguiente:

a) Las infracciones leves con multa de hasta 750 euros.

b) Las infracciones graves con multa de 751 euros a 1.500 euros.

c) Las infracciones muy graves con multa de 1.501 euros a 3.000 euros.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los incumplimientos en esta materia que impliquen infracción de las prescripciones establecidas en la normativa sectorial estatal o autonómica serán objeto de sanción en los términos que determinen las mismas.

ARTÍCULO 13. Responsables

Serán sancionadas por los hechos constitutivos de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza, las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de las mismas aún a título de simple inobservancia.

ARTÍCULO 14. Criterios de Graduación de las Sanciones

En la imposición de las sanciones se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerándose especialmente los siguientes criterios para la graduación de la sanción a aplicar:

a) La existencia de intencionalidad o reiteración.

b) La naturaleza de los perjuicios causados y, particularmente la intensidad de la perturbación causada a la salubridad.

c) La reincidencia por la comisión en el término de un año más de una infracción de la misma naturaleza cuando así se haya declarado por resolución firme.

ARTÍCULO 15. Procedimiento Sancionador

1. El procedimiento sancionador se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

2. Supletoria mente, será aplicable el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

3. En todo caso, en la tramitación del procedimiento sancionador habrán de tenerse en cuenta los



principios que en la materia establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La competencia para sancionar las infracciones a la presente Ordenanza corresponde al Alcalde.

DISPOSICIÓN FINAL

Se procurará el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias en todo lo que no resulte de obligada observancia por quedar establecido en el presente articulado normativo.

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos exigidos por los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Maello, 21 de mayo de 2009

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*

Número 2.333/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE AJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN AREVALO DURANTE LAS FIESTAS DE JULIO DE 2009

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTION Y EXPLOTACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN AREVALO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE "SAN VICTORINO", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de Organización, gestión y explotación de los festejos taurinos durante las Fiestas de julio de 2.009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del Contrato: 225.632'70 euros IVA incluido.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2009.
- b) Empresa: MARTIN PERRINO S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación: 225.600 € IVA incluido

En Arévalo, a 21 de mayo de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 2.332/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE AJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE ESPECTACULOS PARA LA CONTRATACION DE ORQUESTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 2009

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la contratación de los SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE ESPECTÁCULOS PARA LA CONTRATACION DE ORQUESTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE "SAN VICTORINO", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 3/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación de un representante de espectáculos para la contratación de Orquestas para las Ferias Patronales.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato: 60.000 euros y 9.600 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 21 de mayo de 2009.

b) Empresa: PRIM ESPECTACULOS Y EUROCONCIERTOS S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: 60.000 euros y 9.600 euros de IVA.

En Arévalo, a 21 de mayo de 2009

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 2.343/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente

completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Gómez, a 14 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 4.860/08

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

Por DON ALEJANDRO GALLEGO ENRIQUEZ ha solicitado a este Ayuntamiento, Licencia Urbanística de Autorización de Uso excepcional en Suelo Rústico para la instalación de una Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie de 50 KVA para suministro a la finca 5054 Polígono 1 del término municipal de Tiñosillos (Ávila).

A tenor de lo indicado en el artículo 25,2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla León y artículo 307,3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, sobre procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación de este Anuncio en el B.O. de la Provincia y/o prensa, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar alegaciones que estimen pertinentes ante esta Alcaldía.

Tiñosillos, a 20 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Carlos García González*.